



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vientidos (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD No. 2020-0423

Por reunir los requisitos de ley, el Juzgado DISPONE:

ADMÍTASE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD incoada por OSCAR BRAND GONZÁLEZ en contra de la menor de edad A.B.D representada por su progenitora LUCY INÉS DUQUE LÓPEZ.

1º. DAR, a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 368 y s.s. del Código General de Proceso.

2º. NOTIFICAR a la parte demandada del contenido de este auto y correrle traslado de la demanda por el término de VEINTE (20) DIAS, conforme a lo establecido en el artículo 369 del CGP.

Para tal efecto se le REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío físico de la demanda acompañada de sus anexos y del auto admisorio a la dirección (física) donde la accionada recibe notificaciones personales (los documentos enviados deben ser debidamente cotejados por la empresa postal).

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8º ibidem, afirmando que la dirección física suministrada donde la parte demandada recibe notificaciones judiciales corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3º. De conformidad con previsto en el art. 386 del C. G. del P., se ordena llevar a cabo la PRÁCTICA DEL EXAMEN DEL ADN, a los extremos de la litis, incluyendo a la progenitora del menor de edad demandante, el cual deberá ser practicado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE BOGOTÁ ubicado en Calle 7 A No. 12-61.

Se reconoce como apoderado al Dr. MARÍA DEL PILAR FAJARDO MEDINA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por Estado No.
075 hoy 23 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea9628e97e90ea7394400f54323d480d7c921fcb8b175baf181a2d948748f5e**
Documento generado en 22/10/2020 01:09:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>